

Junta de 28 de Enero del 1791, sobre exco-
 S. res metidos por los Estudiantes en el paseo de
 D. Robles Pectorado, y demas relativo a este asunto.

- D. Pico
- D. De campo
- D. Encina
- D. Arango
- D. Secades
- D. Justo
- Garcia.

En Salam. ca. a veinte y ocho de Enero
 de mil setecientos noventa, y uno a las
 tres de la tarde, Juntos los S. res del Marquen
 en la sala baja de Junta q. existe en la
 Secretaria de esta Univ. para tratar de lo
 referido y despues de haver informado el S. or
 D. Encina de lo contestado en este dia
 por el S. or Cancelario, reducido a manifestar
 q. en Senoria no se prestaba a q. tubiere efec-
 to lo acordado en la Junta de ayer veinte y
 siete de este mes relativo a la entrega de los
 Preos, y habiendo conferenciado sobre el parti-
 cular se paso a votar en la forma siguiente:

D. Robles: Que aunq. le es en sumo grado doloroso
 juzga se debe proponer a la Univer. q. se declare
 desaprobados a todos los Estud. q. se hallen com-
 prendidos en los excoos que motivan esta
 Junta: Que despues se pase un oficio al S. or In-
 tend. por el q. individualm. se hagan ver a su
 Senoria los procedim. de la Univer. y por
 quanto el S. or Intend. podria hacer merito del
 bullicio de los años anteriores q. parece se han
 visto por la Univer. con indiferencia y
 q. esta indolencia habra sido nuevo fomento
 p. los excoos de este año, convida q. la Uni-
 versidad se ponga a cubierto de este cargo ha-



2
siendo ver q. a sus Clamores no ha llegado
noticia de exesos algunos hasta q. en este
año se puso en Cedula por el v.º p.º y se
para oficio por el v.º yntend.º en cuya virtud
ha obrado lo q. resulta de los Junty y Clam-
ros celebrados en este arumpo.

R.º Muro, lo mismo =

D.º Pico: Que la Junta en fuerza de la Comi-
sion q. tiene de la Universidad p.º dar satis-
fac.º al v.º yntend.º desde luego gubernativa, y
economicam.º pase a privar de matricula, y
cursos a los sujetos q. resultan profesados
por causa de los anteced.º bullicios, y apare-
cer de la dita dada de un orden por el
Nota.º Man.º Martinez de la Herrera, y
q. en q. a la entrega de los mismos Citad.º
si el v.º yntend.º se los pudiese al q.º voto
con Justicia, y conocim.º de lo q.º en veno-
ria expusiere se entendera con el.

D.º Ocampo, voto del v.º Poble =

D.º Encina 7D

D.º Ayuso, y Secadey 7D

D.º Justo Garcia 7D

v.º p.º 7D

Por lo q. el Acuerdo es el voto del
v.º Poble, y firmaron dos de ellos
y así yo el v.º en fe de ello.

Lic.º P.º de Poble



Esta Junta tiene relac: on con las
Dons Juntas, y Cambrs q' se hallan
estados al reverso de l' Cambrro fle-
no de 3 de Enero del 1791

El D^{ho} de 28 de Enero del 1791, se hizo
Junta de 28 de Enero del 1791, se hizo
exceos cononidos por los D^{hos} de
el p^o de de Rectorado, y demy por
tanvio a' este particular

Verta